leres de la casa ocupada por la escuela de niñas de Gaiman, á contar desde el 12 de Octubre de 1903, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, la suma de —— $ m/n 120'58 ₵

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

[signature]

Sesión 63ª

Dia 22 de Agosto de 1904

Presentes
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Cosino
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Expt. 3532-C.15 — Ayudante de la escuela n°3 del C.E. 15°, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril ppdo, á la maestra normal, Sta Catalina Algarañas, en reemplazo de la Sta Elvira Picasso, que renunció.-

" 1453-C.9 — Ayudante de la escuela "Benjamin Zorrilla."

en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, á la maestra normal. Sta Olga B. Bellini.

Expt-3599-C.13 Ayudante de la escuela n.º 7 del C.E. 13º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, á la maestra normal, Sta Teresa Rapallini.-

" 3522-C.6 Ayudante de la escuela "Nicolás Avellaneda", en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, á la maestra normal, Sta Etelvina G. Vanoli, en reemplazo de la Sta Feliciana Bustos, que fué jubilada.-

" 3649-C.22 Ayudante de la escuela superior de varones del C.E. 22º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, al maestro normal, Sr. Pedro A. Bianchi, en reemplazo del Sr. Juan Fernandez, que fué jubilado.

" 3266-C.15 Ayudantes de la escuela superior de varones del C.E. 15º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, á las maestras normales, Stas Elisenda Icaso y Dominga Muñoz.-

" 3645-C.22 Ayudante de la escuela n.º 6 del C.E. 22º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril pp.do, á la maestra normal, Sta Rosa Ivaldi, en reemplazo del Sr. Carlos A. Basso, que falleció.-

Autorizar:-

" 3165-C.7 De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al C.E. 7º, para renovar por cuatro años el contrato de locación de la casa calle Pichincha n.º 1373, mediante el alquiler men=

sual de $ m/n 260, debiendo el propietario Sr. Manuel W. Bello, ejecutar por su cuenta las obras proyectadas, con las modificaciones que aconseja el Arquitecto Inspector.

Expt. 3343-C.7. De acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica, al mismo Consejo para permitir el funcionamiento, en el local de la escuela n° 3, de la escuela "Dominical de Obrera", fundada por la Asociación Cooperadora de la Educación._

" 2797-B Aprobar la renovación, por un año más, del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela de Buena Parada, mediante el alquiler mensual de $ m/n 40, celebrado entre el propietario de la misma, Sr José Antenor Acuña y el Presidente del C.E. de dicho punto.

" 2726-B Comunicar á quienes corresponda que por Superior Decreto de fecha 19 del corriente, ha sido jubilado con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe, el director de la escuela de Cubanea (Rio Negro), Sr Julian Boatella._

Conceder:

" 3634-C.5. Licencia, por quince dias, con goce de sueldo, á la directora de la escuela "Sarmiento" Sa Teresa Casso de Badino._

" 3400-C.1° Licencia, por sesenta dias, de los cuales seis serán con goce de sueldo, á la profesora de Francés, de la escuela superior de varones del

C.E. 1º, Sta Juana Bernard.

Expt. 2938 - C.8º Licencia, por un mes sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 4 del C.E. 8º Sta María F. de Rivadeneira, á la cual se le justifican hasta el 4 del corriente, las inasistencias en que ha incurrido.-

" 3458 - C.2º La maestra auxiliar solicitada para la escuela superior de niñas del C.E. 2º, en vista de la especialidad del caso, á cuyo efecto se traslada á la misma, á la preceptora que presta servicio en la nº 4 del C.E. 9º Sta Clementina Pisto.-

" 3454 - C.11º Justificar con goce de sueldo, seis inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdº, el subpreceptor de la escuela nocturna del C.E. 11º, Sr Victor Pita.-

Prorogar:

" 3000 - C.3º Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela nº 1 del C.E. 3º, Sta Juana Bollo, debiendo continuar la suplente Sta Adelaida Denevi.-

" 2966 - C.4º Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida, á la ayudante de la escuela "Rivadavia", Sta María Catrén; y aceptar como suplente á la maestra normal, Sta Catalina Felippone.-

Mandar pagar:

" 3162 - S A la orden del Consejo de Educación de Salta, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año 1903,

la suma de — — — — — — — — — — — — — — $m/n 19.618.44c

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p.m., dejándose sin efecto las resoluciones recaídas en los Expts nº 3400-C.1º; 2938 C.8º; 3454-C.11; 3000-C.3º y 2966-C.4º.—

[signature]

[signature]

Sesión 64ª

Dia 24 de Agosto de 1904.

Presentes
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Corino
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó con las observaciones puestas al final, el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Expt 3652-C.6º — Directora de la escuela nº 2 del C.E.6º, á la actual preceptora de la superior de varones del mismo, Sra María Luisa C de Wells, en reemplazo de la Sta Margarita Lapeade, que pasó á otro puesto.

" 3663-C.21º — Ayudante de la escuela superior de varones del C.E.21º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril ppdo, á la maestra normal, Sta